

Salvador Figueras  
Mro.

Acerca de la Villa de Puebla y Salas, capitular de ella, la  
mañana de este día veinte y tres de Noviembre de  
mil ochocientos cincuenta y cuatro, reunidos en Sesión  
Ordinaria los Jues del Ayuntamiento Gov. de la mis-  
ma, con ten del margen, y abajo firmen lo que deba  
de inteligencia de las ordenes comunicadas, con lo  
decretos oficiales de la C. M. A.

Se presentó a dho. A. el repartimiento que se hizo de fanegas  
del trigo del Pito man, verificado los Partes nombra-  
do para ello, y enterados de su contenido lo aprobaron  
y mandaron se remita a la C. M. A. para su aprobación  
C. M. A. a igual objeto, para proceder a su demarcación  
M. A.

Con lo que se concluyó este acuerdo en que fueron conformes  
se que certifico =

Acordado

Fernandez

Hoyos

Salvador Figueras  
Mro.

